DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	ADENDA	CÓDIGO: GCO-010-MOT-001-r-004
		VERSIÓN:05

ADENDA No. 01

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL NOROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso SAMC No. 02 de 2019

CONSIDERACIONES:

Que el 20 de agosto de 2019, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, se dió apertura al proceso SAMC No. 02 de 2019, cuyo objeto es: "Contratar los servicios para la atención de adecuaciones locativas y de infraestructura en el Inmueble propiedad del DANE – Subsede Montería ubicado en la Calle 32 No. 10 – 44, las cuales se hacen necesarias para garantizar la salud y bienestar de los funcionarios y contratistas de la entidad ubicados en esta Subsede"

Que teniendo en cuenta el requerimiento del Comité Evaluador técnico, financiero y jurídico, la entidad requiere modificar el cronograma del proceso establecido en el Pliego definitivo de condiciones, teniendo en cuenta que **se presentaron 33 manifestaciones de interés** y considerando que la entidad en el cronograma inicial no limito la cantidad de ofertas a evaluar para este proceso, se está en la obligación de evaluar todas ofertas que se presenten, hecho que amerita que la entidad cuente con un tiempo amplio y suficiente para garantizar la eficiente revisión de todos los documentos técnicos, jurídicos, económicos y financieros habilitantes; esto en el evento que sean las mismas 33 empresas las que presenten su oferta, por lo cual se requiere modificar el cronograma del proceso establecido en el Pliego definitivo de condiciones, modificando las fechas a partir del plazo que se tenía para la PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, por lo cual se tendrá plazo para evaluar ofertas hasta el día 13 de septiembre de 2019.

Además se aclaran los siguientes numerales:

1. **Numeral 6.4.3.1 - Personal Mínimo Requerido, Ítem No. 1**

 Respecto a la experiencia exigida por la entidad para el profesional **ingeniero o arquitecto residente,** es preciso aclarar que la experiencia exigida por la entidad y descrita en el pliego definitivo de condiciones, refiere a la acreditación de dos (2) tipos de experiencias a saber. **La primera experiencia**, refiere a la obligación de que el proponente acredite un profesional como **Ingeniero(a) Civil - Residente** o **Arquitecto(a) – Residente**, con una experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, en actividades de la construcción; y **la segunda experiencia**, refiere a que el proponente deberá acreditar que este mismo profesional cuente con experiencia en actividades de la construcción relacionadas con el mantenimiento, cambio y reparación de cubiertas no inferior a 500 M2; la cuales deberán ser demostradas en las certificaciones o contratos de obra que celebro, en las cuales indique en que obras participó, lugar, contratante y la fecha de inicio y finalización de cada una de las obras. Lo anterior para no dar lugar a interpretaciones erróneas.

2. Numeral 7.1.1 - Capacitación técnica adicional del Ingeniero Residente de obra:

Con el fin de ser sufientemente claros en esta evaluación y no dar lugar a mal interpretaciones, la entidad considera necesario hacer una corrección en el pliego definitivo de condiciones, en el numeral 7.1.1 Capacitación técnica adicional del Ingeniero Residente de obra, en el siguiente texto: "El DANE asignará hasta un máximo de 150 puntos, a los profesionales que cuenten con certificaciones o estudios adicionales aplicando la siguiente tabla", donde lo correcto es 300 Puntos, conforme con lo descrito en la tabla de valoración de dicha experiencia, la cual no sufre modificaciones conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, a saber:

Certificación	Puntaje
Mayor cantidad de cursos de actualización profesional presentados	25
Mayor cantidad de Diplomados realizados	50
Especialización	75
Maestría	150

Que de conformidad con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 se modificará el Cronograma del proceso y se aclara el Numeral 6.4.3.1 Personal Mínimo Requerido, Ítem No. 1, y Numeral 7.1.1 en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1

2.3. Cronología del Proceso

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 8 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 8 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
VISITA TÉCNICA	Montería - Córdoba, en la calle 32 N° 10-44. **Fecha: 9 y 12 de AGOSTO de 2019** **En el Horario de 8:00AM A 10:00AM y de 2:00PM A 4:00PM**

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	ADENDA	CÓDIGO: GCO-010-MOT-001-r-004
		VERSIÓN:05

PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 13 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 16 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm.**
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 16 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 20 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO.	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 20 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
PLAZO PARA HACER OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 23 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 23 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
REALIZACIÓN DEL SORTEO	**N/A**
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	**N/A**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 28 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 28 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm** Fecha: Hasta inclusive el día anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
CIERRE DEL PROCESO - PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 29 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:00 pm**
APERTURA DE OFERTAS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 29 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:05 pm**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 29 de AGOSTO de 2019** **Hora: 3:20 pm**
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 13 de SEPTIEMBRE de 2019** **Hora: 3:00 pm**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION DE LAS OFERTAS (SUBSANACION DE DOCUMENTOS)	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 18 de SEPTIEMBRE de 2019** **Hora: 3:00 pm**
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DE LAS OFERTAS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 25 de SEPTIEMBRE de 2019** **Hora: 3:00 pm**

PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTO.	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 27 de SEPTIEMBRE de 2019** **Hora: 3:00 pm**
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 02 de OCTUBRE de 2019** **Hora: 3:00 pm**
ENTREGA DE GARANTIAS UNICAS	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 07 de OCTUBRE de 2019** **Hora: 5:00 pm**
APROBACION DE LAS GARANTIAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Hasta 10 de OCTUBRE de 2019** **Hora: 5:00 pm**

MODIFICACIÓN No. 2

NUMERAL 6.4.3 Otros documentos técnicos habilitantes

6.4.3.1. Personal Mínimo Requerido

El siguiente personal y su experiencia deben ser acreditados con la presentación de la oferta, anexando debidamente diligenciado.
El proponente deberá adjuntar con la propuesta certificado debidamente firmado por su representante legal o quien haga sus veces, junto con los demás documentos técnicos requeridos, garantizando que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de este proceso:

1. **INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE**.

Perfil: Un (1) Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura
Dedicación: 100%
Funciones y Responsabilidades: Profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura especializado en el campo de la naturaleza de la obra, encargado de dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, velando por el mejor

aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios; cumpliendo las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista. El Ingeniero Residente es el representante técnico del Contratista en la obra y es el encargado de la planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.

Documentos Requeridos: El oferente deberá aportar lo siguiente:

- Copia de la Cédula
- Hoja de Vida donde refleje experiencia como Ingeniero Civil
- Copia del diploma y/o acta de grado como profesional en Ingeniería Civil
- Tarjeta Profesional
- Certificado de Vigencia y Antecedente Disciplinarios emitido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
- Certificado en Alturas con fecha de expedición no superior a un (1) año.
- **Experiencia:** Demostrar experiencia profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto – Residente mínimo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, en actividades de la construcción; quien además deberá demostrar experiencia en actividades de la construcción relacionadas con el mantenimiento, cambio y reparación de cubiertas no inferior a 500 M2, las cuales deberán ser demostradas en certificaciones o contratos de obra que contengan las obras en que participó, lugar, contratante y la fecha de inicio y finalización de cada una de las obras.

MODIFICACIÓN No. 3

7.1. Factor Técnico (300 puntos)

Capacitación técnica adicional del Ingeniero Residente de obra (300 puntos)

Para efectos de la evaluación técnica la oferta debe ser hábil, esto es que cumple con la totalidad de los requisitos verificables de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y además que no está incursa en causal de rechazo.

7.1.1. Capacitación técnica adicional del Ingeniero Residente de obra:

La capacitación técnica adicional al título de pregrado solicitada para el Ingeniero Civil Residente de obra logrará habilitar al mismo para el proceso de evaluación. En caso de querer una mayor calificación, se asignará puntaje por las certificaciones adicionales del Ingeniero Residente de obra en las cuales se cumplan los siguientes requisitos, y para lo cual se podrá asignar al proponente hasta un máximo de trescientos (300) puntos, de acuerdo con lo siguiente:
Se deberá diligenciar el Formato **N° 13 - "CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO"**

El único documento válido para realizar la oferta correspondiente a la ponderación de elementos de calidad, será el **Formato N° 13 – CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO,** debidamente diligenciado y **presentado junto con la oferta económica el día y la hora del cierre del presente proceso de selección. La NO presentación del Formato N° 13**

debidamente diligenciado, el día y hora del cierre del proceso, dará lugar a la calificación de CERO PUNTOS (0) por este concepto.

Así, el profesional propuesto para el cargo deberá contar con capacitación adicional a la habilitante, relacionada en la tabla que se ilustra a continuación y la cual corresponderá a formación profesional relacionada **adicional** a la mínima requerida, entre los cuales estarán contemplados: Cursos de actualización profesional, especializaciones, diplomados y maestrías, para aplicación en proyectos relacionados con el objeto del presente proceso.

Los únicos documentos válidos son diplomas o actas de grado y deben tener la siguiente información:

- Nombre de la institución educativa o razón social
- Número de cédula de ciudadanía y nombre completo a quien se le otorga
- Clase de estudios aprobados (Curso de actualización profesionales, Especialización, Maestría)
- Título obtenido
- Fecha de grado o de terminación y aprobación del estudio
- Firma de quien lo expide

Nota: No se aceptará con terminación de materias, deberá contar con el respectivo título o certificado.
El DANE asignará hasta un máximo de **300 puntos**, a los profesionales que cuenten con certificaciones o estudios adicionales aplicando la siguiente tabla:

Certificación	Puntaje
Mayor cantidad de cursos de actualización profesional presentados	25
Mayor cantidad de Diplomados realizados	50
Especialización	75
Maestría	150

Sobre esta base se calificará a las demás en forma proporcional

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de agosto de 2019

SEBASTIÁN OCHOA RAMÍREZ
Director Territorial Noroccidental
DANE- Medellín

Proyectó: AMGR- Apoyo Jurídico
Revisó: JNAR- Coordinador Administrativo
Vo. Bo.: JNAR- Coordinador Administrativo